



# Sección Judicial

## Remates

### IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Sec. Única comunica en autos "Colombo, Lucía Aída s/Quiebra" Expte. 69.109 - Inmueble: Carlos F. Melo 5338 de Villa Martelli, partido de Vicente López que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2014, A LAS 10:00 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Carlos F. Melo, entre las de Carlos Calvo y Avenida Constituyentes, de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV - Sección: F - Manzana: 1-a - Parcela: 29 - Matrícula 4291 - Base \$ 405.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de Ley - Comisión 5% con más el 10% de aportes previsionales y el costo del alquiler del salón de remates únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates el 20% del valor de la base en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Según acta de constatación: Ocupado por Segundo Enrique Galván en carácter de propietario, donde funciona una panadería llamada "Panadería y Confitería El Gauchito Gil", juntamente con su hija Mabel Jona Galván (mayor de edad) y Lorena María Evelin Galván, ambas ocupantes negando la existencia de otros ocupantes en el inmueble. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA to. 157 pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el art. 240 de la Ley 24.522 (art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar días 28, 31 de marzo, 1, 3 y 4 de abril de 2014 de 14 a 17 hs. San Isidro, 6 de marzo de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 2.438 / mar. 13 v. mar. 27

### NÉSTOR RUBÉN MOROSI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber en

autos: "Comité de Adm. del Fideicomiso de Rec. Crediticia Ley 12.726 c/ Miramar S.A. y otros s/ Concurso Especial", N° 17.557, que el Martillero Público Néstor Rubén Morosi, Reg. 2463, Colegio Dptal., domic. Mariani 5562 M.d.Plata, Telef. (0223) 155-115776, subastará EL DÍA 21 DE MARZO DE 2014, A LAS 10 HORAS, un inmueble ubicado en calle Victoriano Montes (Ex 154) entre Castelli y Garay de Mar del Plata, Nom. Catastral: Circ. VI, Secc. A, Mz. 81 y, Parc. 21; Matrícula 75.065 de Gral. Pueyrredón (45). Superficie: 433 mts. cdos. Desocupado s/mdto. fs. 270; Base: \$ 147.900; en caso de fracasar la misma por falta de postores, se realizará nueva subasta el 31 de marzo de 2014 en que la misma tendrá una base reducida un 25% de \$ 110.925; si la misma también fracasare se realizará una nueva subasta el día 10 de abril de 2014 sin base; contado y mejor postor; todas a llevarse a cabo a las 10 horas en sede Colegio de Martilleros Dptal., sita en Bolívar 2958 de M.d.Plata; seña 10%; sellado fiscal 0,5%; comisión 5% a cargo comprador a la que se adicionará un 10% en concepto de aportes previsionales; Adeuda: Municipal: \$ 9.295,33- al 31-3-2013; Rentas: \$ 4.127,30- al 13-02-2014; y Osse: \$ 7.631,75- al 12-02-2014; libre de gravámenes, imptos., tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión; comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado; indicar nombre y N° de documento de comitente en su caso bajo apercib. Art. 582 CPC; Exhibición: 20-03-2014 desde 10:00 hasta 10:30 hs.; informes: Martillero o Expte. Mar del Plata, 27 de febrero de 2014. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.356 / mar. 13 v. mar. 19

### ISABEL ESTER DI PAOLO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Isabel Ester Di Paolo, T° IV, F° 135, designada en los autos "Trobiani Cándido Omar s/ Quiebra s/ Exhorto", Expte N° 6274/04 rematará EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2014, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en Casanova 82 de Bahía Blanca, A LAS 09:30 HS. los bienes muebles enumerados a foja 10 vuelta del Expte. 6274/04 y a las 11:00 hs. el mismo día y en el mismo lugar, el inmueble (cochera), sito en Donado 100, Nom. Cat.: Cir. I, Secc. A, Mz. 67-d, Parc. 4a, Subparc. 118, Políg. 02-30, Partida 123609, inscripto en la Matrícula 50830/118, del Registro de la Propiedad. Martillera exigirá precio total, comisión 10%, y arancel previsional 10% sobre la comisión del Martillero en bienes muebles, y 10% de seña, comisión 5%, arancel previsional 10% sobre comisión del Martillero y 12 por mil sellado de boleto en inmueble, todo a cargo de compradores. Sin base en muebles, y para el inmueble (cochera), base \$ 2.800, desocupada. Horario de revisión, muebles de 09:00 a 09:30 hs., en España 168, y la cochera de 10:30 a 11:00 hs. en Donado 100, de Bahía Blanca, ambos el día de la subasta. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2014. Fdo. Juan Carlos Tufari. Secretario.

B.B. 56.377 / mar. 14 v. mar. 20

### ÁNGEL D. TORRES

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, del Depto. Jud. de San Isidro comunica en autos "Garmendia Luis Gustavo s/ Incidente de Realización de Inmueble" Exp. 54.631, que el Martillero Ángel D. Torres (TE.: 15-4087-3351) rematará EL DÍA 31 DE MARZO DE 2014, A LAS 12 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, 1/3 del inmueble sito en la intersección de las calles Juan Bautista Alberdi y José Hernández del Barrio San José, de la Ciudad de Carupá, Partido de Tigre. Nom. Cat: Cir. I - Secc. C - Mza. 300 - Parc. 8 c - Matrícula 12.973 - 12.974 - 12.975 - 12.976 (unificados en la Partida inmobiliaria 057-052990). Según constatación de Fs. 110/114 e informe de Fs. 115/125 se observan varias construcciones, identificadas con diferentes numeraciones comenzando por la calle Juan B. Alberdi N° 226 donde se observa una casa al

fondo compuesta por 3 ambientes, baño y cocina. Allí vive el Sr. Fernando Hugo Díaz, su madre Sra. Ángela Ester Polidor, su esposa Sra. Rosana Gabriela Gómez y 3 hijos menores. Juan B. Alberdi N° 220: vivienda con patio al frente compuesta por cocina comedor y dos habitaciones, donde viven Sr. Diego Frías, su esposa Sra. Carolina Sierra y 9 hijos. Juan B. Alberdi N° 202. Se observa la estructura donde alguna vez existió un establecimiento industrial y/o comercial. Viven allí Sr. Sergio Alberto Díaz, su esposa Sra. Carmen Beatriz Debis, en la vivienda que se encuentra en el fondo, que consta de 3 habitaciones, cocina comedor, baño, lavadero y patio adelante, compartiendo todo el galpón garage con otra vivienda que se encuentra al frente de 1 dormitorio, cocina, baño, donde reside el Sr. Héctor Marcelino Debis. En la construcción lateral sobre José Hernández vive la Sra. Micaela Belén Cabrera, su esposo Marcelino Damián Albornoz y 4 hijos menores. José Hernández (Casa pintada de azul). De acuerdo a dichos del Sr. Sergio Díaz vive allí la Sra. Isabel Martínez junto a 3 hijos en esa vivienda que tendría 2 habitaciones, cocina y baño. José Hernández N° 2700. Vive allí el Sr. Luis Oscar Fortete, su esposa Ana María Ramírez y 3 hijos en una casilla prefabricada. Todos ellos en calidad de ocupantes. La venta se efectuará al mejor postor, al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado. Base \$ 17.855. Señá 30 %, Com. 5 % a cargo del comprador, aportes y sellado de Ley, en el acto del remate. Adeuda: Municipalidad de Tigre \$ 63.672,80 al 31/03/10 (Fs 14/16), Arba \$ 2.884,80 al 5/3/10 (Fs. 26/30). Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la posesión, con excepción de las deudas por expensas en caso de existir, que serán a su cargo en la medida de que el precio no alcance para solventarlas, como así también los gastos de inscripción, que serán a cargo del comprador en su totalidad. Además deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio en pesos dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 113 y 585 del CPCC respectivamente. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del CPCC, debiendo el martillero suscribir el mismo con la persona que haya realizado la mayor oferta. El Martillero identificará a los asistentes con nombre, documento y domicilio. Visitas 25-26-27-28 y 29 de marzo de 2014 de 9 a 12 hs. San Isidro, 28 de febrero de 2014. Dra. Diana Cecilia Segovia. Secretaria.

C.C. 2.491 / mar. 14 v. mar. 20

### NÉSTOR J. GONZÁLEZ VILLARREAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, hace saber que el Martillero Público Néstor J. González Villarreal, Matrícula 769, designado en los autos caratulados: "Sawer, Juan s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. 7450, y "Rana, Storella Ana s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. 12325, subastará EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2014 A LAS 11 HORAS, sobre el mismo (avenida José García de la Calle N° 229 de Coronel Pringles) un inmueble con todo lo adherido legalmente, terreno de 25 mts. de frente por 50 mts. de fondo o sea 1.250 mts.2; Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII, Sección F, Manzana 514, Parcela 6; Dominio (023) 84 año 1948. Base: \$ 69.479. Condiciones: Señá 10%, comisión 3% a cargo adquirente más aporte Ley 7014, todo contado efectivo en el acto del remate, saldo a la aprobación del mismo. El inmueble se encuentra ocupado parcialmente por un heredero de las sucesiones referenciadas. Revisar a partir de una hora antes del remate. Título y antecedentes en expediente. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Coronel Pringles, febrero 28 de 2014. Néstor Eugenio Larrouy, Abogado Secretario.

Az. 71.140 / mar. 17 v. mar. 19

**HERNÁN PEIS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Rosana Mabel Farina, Secretaría Única, comunica que en autos caratulados "Compagnoni Santiago Nicolás s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 11758, que el Martillero Público Judicial Hernán Peis, Matrícula N° 3417 (02345-15664115) procederá a vender en pública subasta EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2014, A LAS 10 HS, en calle 31 entre 7 y 8, Sede de Auto Club de la Ciudad de Veinticinco de Mayo, los siguientes tres inmuebles en los porcentajes: 1) 25% del inmueble identificado catastralmente: Circ. III, Parcela 101-d, Matrícula 18.878 (109) que se encuentra ocupado por Rosa Escobar y su familia como inquilinos. Base \$ 12.432, 2) 50% del inmueble identificado catastralmente: Circ. III, Parcela 101-h, Matrícula 2848 (109), libre de ocupantes, Base \$ 12.122 y 3) 25% del inmueble identificado catastralmente: Circ. III, Parcela 101-k, Matrícula 3755 (109), ocupado por la familia Quatrini, Base \$ 9.115. Señala 20%, Comisión 3% cada parte. Sellado de Ley a cargo del comprador, todo contado efectivo. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de toma de posesión por parte del adquirente Día y hora de visita: 7 y 8 de abril de 2014 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el Radio del Tribunal (Art. 580 del CPC). Los asistentes deberán presentar Documento de Identidad, a los efectos de identificarse para el ingreso al salón de Subasta. Prohíbese ceder los derechos y acciones del comprador en subasta. 25 de Mayo, 25 de febrero de 2014. Claudio A. Ybarra, Secretario.

L.P. 16.634 / mar. 17 v. mar. 19

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5  
Departamento Judicial San Martín**

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo Número 5 de General San Martín. sito en calle Moreno N° 3929 de General San Martín, Dr. Santiago R. Sureda, Secretaría Única a mi cargo, hace saber en autos caratulados "Spina Jimena Mariel c/ Vázquez, Daniel Alberto s/ Despido" Expediente 6334, que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, Matrícula número 1601 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de General San Martín, Teléfono 1562817353, rematará EL DÍA 20 DE MARZO DE 2014, A LAS 10 HORAS, en calle García Lorca N° 2461 de la localidad de José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Los siguientes Bienes en el estado visto y en el que se encuentran: Una Máquina Impresora de fotos marca Fuji Minilab F.A. 140 PP1040B, sin número de serie visible. Una Máquina Impresora de fotos marca Master Digital 740, sin número de serie visible. Las mismas se exhiben en dicho domicilio el día 20/3/2014 de 9:30 a 10:00 hs. Hágase saber que la entrega de los bienes se efectuará una vez aprobado el remate dentro de los presentes actuados y se cancele su saldo al contado (Arts. 562 y 563 del CPCC. y Art. 63 Ley 11.653). Sin base, al contado y al mejor postor. Señala 10%. Comisión 10%, más el 10% de aportes previsionales sobre la Comisión a cargo del Comprador (Art. 54 ap. IV. Párrafo tercero de la Ley 14.085). El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 41 del CPCC y de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC y Art. 16 de la Ley 11.653. Gral. San Martín, 26 de febrero de 2014. Dra. Liliana B. Lucero, Secretaria.

C.C. 2.570 / mar. 18 v. mar. 19

**MARCELO ANTONIO GASPARI**

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Catorce, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. Marcelo Antonio Gaspari, Reg. N° 2153, Te. 156-889977 / 492-2668, rematará EL DÍA 21 DE MARZO DE 2014: 50% indiviso inmueble, calle San Salvador N° 5930 de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. H; Manz. 21-x; Parc. 6.- Sup. total terreno 119,60 mts.cds. Inscripto el dominio en la Matrícula 194.339 de General Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 44.572,00. Ocupado por el demandado Sr. Marcelo Omar Jouandon y su cónyuge Sra. Clara Pintos s/ mand. constatación fs. 94/vto. Señala: 10%, Honorarios 4% c/parte más 10% aportes previsionales (art.54, ap.IV) Ley 14.085, Sellado de Ley.- al contado efectivo acto subasta.- Si no hubieran postores el día 25-03-2014 saldrá a la venta con Base \$ 33.430,00 y si tampoco hubiere postores el día 28-03-2014 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros). A LAS 13,00 HS.- Visitar únicamente el día 21 de marzo de 2014 de 11,00 a 12,00 hs.

Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C., como también deberá indicar el nombre de su comitente, todo ello en el momento mismo de la realización del remate (art. 580, 582 y conchs. del C.P.C.C. ref. por Ley 11.909). Reconoce hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina. Adeuda al 07/05/2013 ENOSUR \$ 878,26; al 06/08/2013 MGP \$ 9.885,60; al 14/08/2013 OSSEMGP \$ 6.261,73 y al 15/08/2013 ARBA \$ 1.750,60.- Venta decretada en autos "Citibank N.A.c/ Jouandon, Marcelo Omar s/ Ejecución" Expte. N° 2160. Mar del Plata, 11 de marzo de 2014. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.398 / mar. 18 v. mar. 20

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3  
Departamento Judicial La Matanza**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Dto. Judicial de La Matanza, a cargo, de la Doctora Cristina Alicia López Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle H. Yrigoyen N° 2569, 4° piso de San Justo, hace saber en autos: "González Mónica c/Pandemonium 2000 S.R.L. y otro s/ Despido", Exp. N° 6234 que el Martillero Público Don Rosario José Mollica, CUIT 20-12227144-8, colegiado N° 220 del Dto. Judicial de La Matanza, rematará, al contado y mejor postor EL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2014, A LAS 9:00 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de La Matanza, sito en calle Dr. Eizaguirre N° 1943 de San Justo, Pdo. de La Matanza, el 25% indiviso, del inmueble, Ruta 3 entre Rocamora y Raulet, de la localidad de Laferrere, Partido de La Matanza Matrícula N° 89352, Nom. Catastral: Circ. 5; Secc. J; Mza. 88 c; Parc. 8; Superficie 407,94 m2. Adeuda al 22/08/2013, Arba \$ 1.790,30. Municipal, \$ 2633,39, Agua y cloacas fuera de servicio, según mandamiento de constatación la Parcela N° 8, estaría dentro de un predio cercado todo su frente por una pared y que tiene su ingreso por la ochava de la esquina de Rocamora y Ruta 3, hacia Fajardo existe un portón en la ochava con un timbre, nadie responde. El vecino manifiesta se suele ver a una persona y que no tiene trato con los vecinos. Horario de visita el día 25 de abril del año 2014, de 9:00 a 10:00 horas, Base: \$ 16.320,00; Señala 10%; Comisión 3% a cada parte, sellado boleto 1,2%; más aportes y gastos de ley, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, y abonar el precio dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate. La Matanza, 17 de febrero de 2014. Noemí Susana Ferraro, Secretaria.

C.C. 2.564 / mar. 18 v. mar. 20

**CASA CENTRAL****C.C.**

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1053/13-4546 caratulada Yumper S.A. s/ Apelación de Falta Municipal en Luján (B), notifica al Señor LEONARDO DANIEL MARCONETTO en su carácter de Presidente de Yumper S.A, de la siguiente resolución: "Mercedes, 30 de julio del 2013. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa, regístrese en los libros de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, para que en el término de tres días manifiesten si tienen recusaciones para interponer (Art. 138 del C.P.P.). Asimismo, póngase en conocimiento del recurrente que hasta tanto no designe un Defensor Particular será asistido por el Sr. Defensor Oficial (Art. 60 de la Ley N° 8751 y 89 y 92 del C.P.P.). Finalmente y pudiendo ser el caso de lo previsto por los Art. 32, 33 y 34 del Decreto Ley N° 8.031/73, requiérase al Registro de Contraventores, de la ciudad de La Plata, remita a este Pretorio la planilla de antecedentes contravencionales de Leonardo Daniel Marconetto y/o Yumper S.A. Hágase saber". Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 19 de febrero de 2014.

C.C. 2.232 / mar. 7 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Pilotti Jorge Mario s/ Concurso Preventivo (Pequeño) - hoy Quiebra" se ha decretado con fecha de febrero 20 de 2014 la Quiebra de don JORGE MARIO PILOTTI con domicilio en calle real y comercial en Apujuk

N° 641 y Sarmiento N° 797, respectivamente, ambos de esta ciudad. Ordénase al fallido y a terceros la entrega al Síndico actuante Cr. Francisco E. Dorronsoro con domicilio constituido en calle Roca N° 698 de esta Ciudad, de los bienes de aquél. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. entregue al Síndico la documentación relativa a su contabilidad. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán verificar sus créditos por la vía incidental que determina el art. 202 de la L.C. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2014. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 2.398 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Otaegui Sebastián Ignacio s/Quiebra (Pequeña)", que el 27 de diciembre de 2013 se ha decretado la Quiebra de SEBASTIÁN IGNACIO OTAEGUI con domicilio en 9 de Julio 738, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Pedro Luis Martorana, con domicilio en Donado N° 174 de esta ciudad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 23 de abril de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Se señalaron los días 6 de junio de 2014 para la presentación del informe individual y 7 de julio de 2014 para el informe general. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2014. Blas Facundo Antolí, Secretario.

C.C. 2.399 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 14 de Mar del Plata hace saber que con fecha 30 de diciembre de 2013 en autos: "Teijeiro Alejandro Alberto s/ Quiebra" Exp. 5771 se decreto la Quiebra de TEIJEIRO ALEJANDRO ALBERTO, abogado, DNI N° 14.006.330 con domicilio real denunciado en la calle Paraje El Remanso de Mar del Sur, del partido de General Alvarado, disponiendo las siguientes medidas:... 8°) Disponer la continuación de la actuación del Síndico interviniente en autos C.P.N. C.P.N. Nélica Patricia Maffione durante la etapa falencial (art. 88 inc. 11 LCyQ). 9°) Fijar el día 9 de abril de 2014, hasta la cual los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al Síndico - en calle Córdoba 3291 planta alta A, Mar del Plata de 9 a 15 hs. Días hábiles judiciales (art. 88 "in fine" de la LCyQ). 10) Fijar el día 22 de mayo de 2014, para la presentación del Informe Individual (art. 88 "in fine" de la LCyQ). 11) Fijar el día 3 de julio de 2014, para la presentación del Informe General (art. 88 "in fine" de la LCQ). Regístrese. Fernando Méndez Acosta. Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 24 de febrero de 2014. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.420 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Inés Garmendía, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-034837-13 caratulada "Lurbe y otros s/ Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Tribunal resuelve rechazar el recurso de apelación interpuesto y confirmar el auto de fs. 3 y vta., que no hace lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de EZEQUIEL NÉSTOR LURBE, en el marco de la IPP N° 06-00-034837-13 seguida en orden al delito de Portación de arma de uso civil sin la debida autorización legal, en los términos de los arts. 189 bis apartado (2) tercer párrafo del Código Penal" - Fdo.: Dres. Raúl Dalto y María Silvia Oyhaburu, Jueces de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal. Dejando constancia que deberá dentro del término de 3 días de notificado comparecer a la sede de este Juzgado, bajo apercibimiento de, en caso de hacerlo, ser declarado rebelde. Sandra Claudia González, Abogada.

C.C. 2.441 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MEDINA SILVINA BEATRIZ con último domicilio en calle E, Peralta Ramos N° 2255 y OSCAR EMILIO SÁNCHEZ con último domicilio conocido en calle Nápoles N° 9077 ambos de la ciudad de Mar del Plata en calidad de víctimas en causa N° 10800 seguida a Leiva Sergio Fabián por el delito de abuso de

armas la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 2 de diciembre de 2013. Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 77, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley la 14.296, dispónese las siguientes medidas: I.- En atención a lo informado respecto de las víctimas a fs. 83 y 89 en cuanto a la imposibilidad de ser halladas en sus domicilios, notifíquese a Medina Silvina Beatriz y Oscar Emilio Sánchez en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificados se tendrá por cumplido por parte de Leiva Sergio Fabián con la restricción de acercamiento que se le impusiera respecto de sus personas y familiares. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.415 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATÍAS MAXIMILIANO VARGAS en su calidad de víctima de autos con último domicilio en calle Lamadrid N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 11233 seguida a Rodríguez Sergio Javier por el delito de lesiones leves la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 12 de diciembre de 2013. Autos y vistos:..en atención a lo informado respecto a fs.38 por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos en su domicilio, notifíquese a Matías Maximiliano Vargas en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizarse presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido al probado con la restricción de acercamiento que se le impusiera respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.414 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-3129-07, seguida contra LUQUEZ JUAN CARLOS; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de febrero de 2014. Autos y Vistos. Por ello, Resuelvo. I.- Sobreseer Totalmente a Juan Carlos Luquez en orden al delito de Amenazas Agravadas en Concurso Real con Portación Ilegal de Arma de Fuego (Art. 149 bis, 189 bis inc. 2 párrafo 3° y 55 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. II.- Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Notifíquese. Proveo por licencia del Titular. Firmado Emiliano Javier Lazari. Juez de Garantías Subrogante". Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 2.413 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Sierra Flavio David s/ Lesiones Leves - Pergamino (Víctima: Espindola Sandra Lorena)", Expte. N°: 717/2013, notifica por este medio a FLAVIO DAVID SIERRA, DNI 27.603.682, la resolución que dice: "Pergamino, 27 de febrero de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Flavio David Sierra, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.) Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 2.411 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. Claudia Cecilia Fortunatti,

sito en calle Estomba N° 34 /3er. piso-- de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 /interno 32326/ dirijo a Ud. el presente en la causa N° 1090/09 (Orden interno N° 2507) caratulada "Bacherini Cristian Norberto de Reynoso Luciano Matías s/ Tenencia de estupef. c./fines de comerc. en dosis fraccionada (IPP N° 02-00-01.O496-09 (UFIJ N° 8)), a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a LUCIANO MATÍAS REYNOSO, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 18 de febrero de 2014. Teniendo en cuenta que del informe policial precedente resulta que Luciano Matías Reynoso se ha ausentado del domicilio fijado en autos de Pampa Central N° 2140 de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal - Ley 11.922 - cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención... (fdo) Dra. Claudia Cecilia Fortunatti - Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2. Marcelo Juan Giambartolomei, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.406 / mar. 13 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO RIVAROLA, DNI N° 34.449.888, nacido el 31 de octubre de 1989 en Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Ramón y de Daniela González, con último domicilio conocido en la calle Bruguetti N° 8274 del Barrio El Pinazo de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de febrero de 2014. Por devuelta, tiénesse presente lo manifestado por la defensa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). ...Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria. Secretaria, 19 de febrero de 2014.

C.C. 2.473 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN JAVIER MÉNDEZ, con último domicilio en Camino Real Morón 2444 de la Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2768, que se le sigue por Encubrimiento, Sustitución de Numeración de Objeto Registrable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de febrero de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 93/95, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Javier Méndez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres 3 días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Art. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) Dra. Andrea C. Pagliari, Juez, ante mí Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaria, 20 de febrero de 2014.

C.C. 2.474 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo por disposición superior del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO DAMIÁN VELÁZQUEZ. D.N.I. (se desconoce), nacido el 9/10/92 en el Partido de Tigre, de la Provincia de Buenos Aires, con último domicilio en

calle Coronel Rosales 693, Localidad de Tigre, Partido de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, hijo de Pedro Damián Velázquez y de Roxana Velázquez por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P. P.). Como recaudo legal se transcribe ordena el presente: "San Isidro, 21 de febrero de 2014. Por recibido agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 185; remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.) Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez (PDS) Ante mí: Paula Marzocchi, Secretaria.

C.C. 2.475 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a BLANCA ANALÍA MANCCINI, con último domicilio en Constitución 265 1° piso de la Localidad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2709, que se le sigue por Usurpación de Propiedad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de febrero de 2014. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 616/625/628, y la imposibilidad de poder dar con el paradero de la encartada de autos Blanca Analía Manccini, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler. Secretario. Secretaria, 25 de febrero de 2014.

C.C. 2.477 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1° piso de la Ciudad de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO JAVIER RODRÍGUEZ o GUSTAVO MANUEL RODRÍGUEZ, DNI N° 30.165.067, nacido el 17 de agosto de 1980 en Misiones, hijo de Francisco y de Mirta Valencia, con último domicilio en Alberdi N° 1392 de San Miguel, en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.203/11 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de febrero de 2014 téngase presente el dictamen fiscal de fs. 116 como así lo manifestado por la defensora oficial a fs. 117 y en atención a lo que surge de lo actuado a fs. 113, desconociéndose el actual domicilio del encartado Gustavo Javier Rodríguez o Gustavo Manuel Rodríguez, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y 304 del C.P.P.).Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 24 de febrero de 2014.

C.C. 2.480 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a LUCIANO GERARDO ROMERO, DNI N° 30.723.258, que en la causa Nro. P01880 caratulada Romero, Luciano Gerardo s/ Encubrimiento (Art. 277 Inc. 2° CP) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 25 de febrero de 2014. Vistas:.. y Considerando:...Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción penal por Prescripción en la presente causa Nro. P01880 seguida a Luciano Gerardo Romero por el delito

de Encubrimiento (Art. 277 Inc. 2° del C.P.), de conformidad con lo normado en los Arts. 59 Inc. 3°, 62, 63 y 67 del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, respecto Luciano Gerardo Romero, en orden al delito de encubrimiento (Art. 277 Inc. 2° del C. P.) que se le imputara (Art. 323 Inc. 1° del C.P.P.). III) Dejar sin efecto la rebeldía y consecuente averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Luciano Gerardo Romero, la cual fuera dispuesta en la providencia de fs. 473/475 vta. A tal fin oficiase a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Luciano Gerardo Romero de lo aquí dispuesto mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con el Acuerdo Nro. 2840 de la S.C.B.A.; oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 25 de febrero de 2014. Antonela Genovesi, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.483 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a AUGUSTO DAMIÁN RIVERO, DNI N° 25.627.893, que en la causa N° P01346 caratulada "Rivero, Augusto Damián s/ Robo Simple en tentativa, coacción agrav. y robo simple" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 25 de febrero de 2014. Vistas:... y Considerando:...Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción penal por prescripción en la presente causa Nro. P01346 seguida a Augusto Damián Rivero por el delito de Robo Simple (Art. 164 del C.P.), de conformidad con lo normado en los Arts. 59 Inc. 3°, 62, 63 y 67 del C.P. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente causa, respecto Augusto Damián Rivero, en orden al delito de Robo Simple (Art. 164 del C.P.) que se le imputará (Art. 323 Inc. 1° del C.P.P.) III) Dejar sin efecto la Rebeldía y consecuente Averiguación de Paradero y Comparendo Compulsivo de Augusto Damián Rivero, la cual fuera dispuesta en la providencia de fs. 255/257. A tal fin oficiase a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Augusto Damián Rivero de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con el Acuerdo Nro. 2840 de la S.C.B.A.; oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez.". Secretaría, 25 de febrero de 2014. Antonela Genovesi, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.484 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a TAMARA ISABEL SANTILLÁN FLORES, DNI N° 32.452.241, que en la causa N° P02267 caratulada "Santillán Flores, Tamara Isabel s/ Resistencia a la Autoridad" se ha resuelto lo que en su parte pertinentes a continuación se transcribe: "Campana, 26 de febrero de 2014. Vistas: ... Considerando: ... Resuelvo: ... I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en la presente causa P02267 seguida a Tamara Isabel Santillán Flores por el delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del C.P.), de conformidad con lo normado en los Arts. 59 Inc. 3°, 62, 63 y 67 inciso d) del C.P... II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente causa respecto de Tamara Isabel Santillán Flores en orden al delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del C.P.), que se le imputara (Art. 323 Inc. 1° del C.P. P.). III) Dejar sin efecto la Declaración de Rebeldía dispuesta a fs. 177/179 respecto de la nombrada y su averiguación de Paradero y Comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Tamara Isabel Santillán Flores de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese... Fdo. Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 26 de enero de 2014. Marta Ezcurra Ruck, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.485 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ÁNGEL GABRIEL LUNA, argentino, DNI N° 34.222.581, nacido en la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires el 22 de julio de 1993, hijo de

Graciela Noemí Luna, último domicilio conocido: calle Cruz Roja N° 1650 de San Pedro, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 25 de febrero de 2014. Por recibido e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. por reenvío del Art. 3 del Código de Faltas). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto agravado y Encubrimiento en la causa Nro. 3221, de este registro, caratulada: "Luna, Ángel Gabriel Robo y Hurto agravado San Pedro", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incompetencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 25 de febrero de 2014. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.488 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ADRIÁN NAHUEL TISSERA REYES. DNI N° 38.692.038, argentino, nacido el día 18 de febrero de 1995, hijo de Juan Alberto y de Reyes Mónica Liliana, con último domicilio conocido en calle Rivadavia N° 1460, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3260, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de febrero de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 103 y 110, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Adrián Nahuel Tissera Reyes, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3260 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tentativa de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3260 (Arts. 129 y 3 de C.P.P.). San Nicolás, 11 de febrero de 2014. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 2.489 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, comunica que en autos "Scantaliato Enrique Felipe s/ Quiebra" - Expte. N° 45.792, con fecha 6 de febrero de 2014 se ha declarado la Quiebra de ENRIQUE FELIPE SCANTALIATO DNI N° 8.604.754 - C.U.I.T. N° 20-08604754-4, con domicilio real en la calle Eva Perón 940 de la localidad de Hurlingham, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente... Sexto: Ordenar a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs., por un lado ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en forma apta para que el órgano sindical pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos (arts. 88 incs 3 y 4, 86 Ley 24.522), bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Séptimo: Intimar a terceros que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida, para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal, coloquen los mismos a disposición del Síndico o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. Octavo: Disponer la prohibición de hacer pagos y entregar bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522)... Décimo: Intimar al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 de la ley citada). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 07 de abril de 2014 ante el Síndico designado en autos Cra. María Inés del Buono, con domicilio en la calle Crisólogo Larralde 1015 de Morón, con atención de lunes a viernes en el horario de 10 a 14. Se comunica que el día 23 de mayo de

2014 se presentará el Informe Individual de los créditos (arts. 35, 200, 127 Ley 24.522) y el día 07 de julio de 2014 se presentará el Informe General previsto por los arts. 200, 39 y conc. de la Ley citada. Morón, 20 de febrero de 2014. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

C.C. 2.471 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 Sría. Única Dpto. Judicial Mar del Plata, hace saber por cinco días que en autos "Ferreira María Eva s/Quiebra" Expte. 117533, con fecha 02 de octubre de 2013, se ha resuelto abrir la quiebra ante su propia petición de MARÍA EVA FERREYRA, DNI N° 6.038.042 con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 1768 de Mar del Plata y constituido en Córdoba N° 3380 3° A de Mar del Plata, habiéndose dispuesto las siguientes medidas: a) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida y la inscripción de la presente quiebra en los registros respectivos. b) Intimar a los terceros que tengan bienes de la fallida a entregarlos al síndico. c) Prohibición de hacer pagos a la fallida. d) Prohibición de salida del país de la fallida. e) Poner al síndico en posesión de los bienes de la fallida. f) Se intima a la fallida a que entregue al síndico libros y documentación relacionada en su poder. g) Poner al síndico en posesión de los bienes en 30 días y ordenar la inmediata realización de los mismos. h) Disponer la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago, asignándose los fondos cuando los hubiere. i) Fecha hasta la cual los acreedores podrán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos a verificarlos (modific. por Resol. del 21/11/2013 y 21/02/2014): 19/05/2014 en el domicilio de calle San Luis N° 3285 lunes a jueves de 16:30 a 19:30 horas. j) Señálase el día 02/07/2014 (modific. por Resol. del 21/11/2013 y 21/02/2014) como fecha en la cual el síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos y el 28/08/2014 (modific. por Resol. del 21/11/2013 y 21/02/2014) para que el mismo presente el Informe General previsto por el art. 39 de la LCyQ. k) Síndico designado interviniente Dr. CPN Luis Fernando García. Días y horario de atención lunes a jueves de 16:30 a 19:30 horas Calle San Luis N° 3285 Mar del Plata. En razón de todo lo expuesto, suspéndanse los juicios de contenido patrimonial y las medidas de ejecución forzada que se hubieren dispuesto en relación a bienes del fallido y su remisión a este Juzgado. Para el cumplimiento de las medidas se librarán mandamiento y demás comunicaciones necesarias. Fdo.: Dr. Maximiliano Colángelo, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 27 de febrero de 2014. Federico Font, Secretario.

C.C. 2.510 / mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3°, C.A.B.A., hace saber por el término de cinco días que en los autos: "MATEOS RUBÉN HÉCTOR PRIMITIVO s/ Quiebra s/ Inc. de Realización de bienes (Pilar) s/ Incidente realización de bienes", Expte. 038.114, se ha dispuesto llamar a mejora de oferta para la venta de: 1) El 50% del lote de terreno designado según plano de subdivisión 84-27-76, bajo el número trece de la manzana treinta ubicado en el cuartel noveno del partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Medidas: 15 mts. de frente por 43 mts. 69 cm. de fondo, Superficie Total 655,35 mts.2, Linderos: al Sud con calle; al Sud Oeste con el lote Catorce; al Nord Oeste con calle y al Nord Este con el lote Doce. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. G; Manz. 30; Parc. 13, Part. N° 155115; Matrícula 46.709 (conforme surge del certificado de dominio de fs. 2, título de propiedad de fs. 69/75 y el estudio de títulos obrante a fs. 130/130 vta. inc. A) y 2) el 100% del lote de terreno designado según plano de subdivisión 84-27-76, bajo el número catorce de la manzana treinta ubicado en el Cuartel Noveno del Partido de Pilar, Provincia de Bs. As. Medidas: 12 mts. en su frente al Sud Este, 4 mts. con 24 cm. en su ochava al Sud, 37 mts. con 9 cm. en su frente al Sud Oeste y 43 mts. 69 cm. en su rumbo al Nord Este lo que hace una superficie Total de 650,85 mts.2, Linderos: por sus rumbos Sud Este, Sud, Su- Oeste, Oeste y Nord-Oeste con calle y por su rumbo al Nord-Este con parcela trece. Nomenclatura Catastral: Circ. XI; Secc. G, Mnz. 30; Parc. 14, Part. 155116; matrícula 5.954 (conforme surge del certificado de dominio de fs. 4, título de propiedad de fs. 76/82 y el estudio de títulos obrante a fs. 130 vta./131), los cuales saldrán a la venta "en block" conjuntamente con todos los derechos existentes respecto a lo allí edificado (conforme surge del escrito de fs. 132). Precio a mejorar: El precio llamado a mejorar es de \$ 200.000, con más el impuesto al valor agregado que corresponda. Condiciones de venta: Pliego. Se deberá adquirir de las

oficinas del síndico sito en la calle Quirno Costa 1256 piso 6 A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17, entre el 25 de marzo de 2014 al 28 de marzo de 2014 dejándose constancia bajo recibo del nombre y documento de la persona que lo retira. Valor del pliego \$ 2.000. Aclaraciones: Quienes hayan adquirido el presente pliego de condiciones podrán solicitar aclaraciones respecto del mismo, hasta el día 31 de marzo de 2014, por escrito y en los autos citados en el encabezamiento del presente. Previa vista a la sindicatura por dos días se dictarán resoluciones aclaratorias el 1° de abril de 2014 y las mismas serán de aplicación a todos los interesados en participar de la presente licitación, no pudiéndose alegar su desconocimiento así como el contenido de las actuaciones en su totalidad. Visitas: El bien será exhibido los días miércoles 26 y jueves 27 de marzo de 2014 de 12:00 a 13:00 hs. Ofertas (plazo, lugar de presentación y requisitos a cumplirse): La presentación de las ofertas será admitida en las condiciones que se fijan en el mencionado pliego, hasta las 12:00 hs. del día anterior fijado para la audiencia de apertura de sobres en la sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° C.A.B.A. Apertura de los sobres y mejora: el día 3 de abril de 2014 a las 12:00 hs, S.S. a cargo de las actuaciones procederá a la apertura de los sobres, en presencia del actuario y del martillero designado en autos "Mateos Rubén Héctor Primitivo s/ Quiebra de los oferentes presente. Selección de Ofertas: La sindicatura se pronunciará respecto de las propuestas y mejoras realizadas a los fines de su clasificaciones en el acta de la audiencia. En el cual quedarán las presentes notificaciones de lo decidido en la misma. Puja entre oferentes: todos presentantes en el acta que así lo requieran podrán mejorar la mejor oferta presentada, inclusive los oferentes iniciales, pujando hasta obtener el mayor precio, mediante posiciones de no podrán hallarse por debajo del 5% de la mejor oferta anterior. Desestimación de las propuestas: El incumplimiento de los requisitos establecidos en el citado pliego, dará lugar a la desestimación de las propuestas, resolución que será inapelable. Efectos de la presentación de la oferta, renuncia a reclamos: La presentación de la propuesta implica por parte del oferente el conocimiento de la documentación anexa y del contenido total de las actuaciones, Mateos Rubén Héctor Primitivo s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes Pilar" Expediente N° 38.114. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 Secretaría N° 4 y su absoluta conformidad y aceptación con todas las condiciones estipuladas en este pliego. Importará además su conformidad con el estado de uso y conservación del bien incluido en este pliego, renunciado desde ya a todo reclamo posterior respecto de los mismos cualquiera fuera su causa, incluso por eventuales faltantes, vicios ocultos y/o deterioros existentes al tiempos de la posesión, tal renuncia se entenderá efectuada respecto del derecho que por tales causas pudiere corresponderle tanto contra el tribunal, como contra la quiebra y/o cualquier otro civilmente responsable adjudicación: una vez aprobada la oferta, la integración del precio será dentro del quinto día de notificado por ministerio de la ley la adjudicación respectiva. El acto de adjudicación hasta el 8 de abril de 2014, la comisión del martillero 3% del precio, y todos los gastos derivados de la compra, cualquiera fuere su naturaleza, estarán a cargo del comprador. Hágase constar en los edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que estos deberán ser necesariamente publicados entre el 17 de marzo de 2014 al 21 de marzo de 2014 inclusive y sin previo pago. Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 2014. Andrea Rey, Secretaria.

C.C. 2.525 / mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a CÉSAR EDGARDO HERRERA RIQUELME la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 24 de febrero de 2014... Resuelvo: I. Dictar el sobreseimiento total en la presente carpeta de Causa N° 10243 en favor de Cesar Edgardo Herrera Riquelme (argentino, nacido el día 29 de marzo de 1995 en Trenque Lauquen, DNI N° 38.493.863, soltero, desocupado, domiciliado actualmente en calle Finochietto N° 204, barrio Parque de Trenque Lauquen, hijo de Dora Beatriz Herrera Riquelme) en relación al delito de violación de domicilio - dos hechos - previsto en el Art. 150 del Código Penal, investigado en la I.P.P. N° 6391/13, cometido el día 17 de diciembre del año 2013 en la localidad de Trenque Lauquen, en perjuicio de Nair Graciana Frías y Daniela Elizabeth Gutiérrez. II. Regístrese. Notifíquese, haciéndole saber a ambos Ministerios que la presente se encuentra publicada en el SIMP. Devuélvase la I.P.P. N°

6391/13. Fecho, comuníquese y, oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Manuela Figueroa, Auxiliar Letrada". Trenque Lauquen, 27 de febrero de 2014.

C.C. 2.530 / mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal en lo Criminal N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dra. María Elena Baquedano, en la Causa N° 596/13, orden interno 2659, caratulada: "Notti, Gustavo Omar por Robo y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real de Delitos (Arts. 164, 189 bis inc. 2, 3° párrafo del C.P. y Arts. 55 y 41 quater del C.P.)", a efectos de que notifique en forma personal y urgente al causante GUSTAVO OMAR NOTTI, actualmente domiciliado en calle Brickman N° 99 de este medio, que en la causa de referencia lo resuelto en fecha 26 de septiembre de 2013 que a continuación se transcribe "Bahía Blanca, 12 de febrero 2014. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado fume la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del imputado Gustavo Omar Notti (Art. 533 inc. 2° del ritual). Notifíquese a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P. y Registro Nacional de Reincidencia. (Fdo. Dra. María Elena Baquedano, Juez. Cómputo legal de Pena Sr. Presidente del Excmo. Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental. Cumplo en informar a V.S. que, en la causa original N° 596/13 (Orden interno 2659), con fecha 12 de noviembre de 2013, se condenó a Gustavo Omar Notti (fs. 203/212) a la pena de 1 (un) año de prisión de ejecución condicional, con más las costas en orden al delito de robo simple en los términos del Art. 164 C.P. Se fijaron, como reglas de conducta por el plazo de un año: a) fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados y b) abstenerse de usar estupefacientes, debiendo cumplimentar con lo dispuesto por la licenciada Yanina Ventura, Directora del C.P.A. -fs. 145- en punto a la internación sugerida en comunidad terapéutica, y acreditar dicho extremo ante el tribunal (asimismo no abusar de bebidas alcohólicas), c) no cometer nuevos delitos (Arts. 26 y 27 bis C.P.). La resolución no fue recurrida. El causante fue aprehendido con fecha 28 de noviembre de 2012 (fs. 1), convirtiéndose la misma en detención el 30 de igual mes y año (fs. 43/44), el 11 de diciembre de 2012 se dictó la prisión preventiva de Notti (fs. 76/78). El 15 de enero de 2013 se ordenó la libertad del causante (fs. 105/106). La condena restó furme el 12 de noviembre de 2013 (vide notificación de fs. 213). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, o.i. 1863, donde se recepitó la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D.": del 23/03/1979 (La Ley, 1979-B-169), indicándose " ... no es relevante la notificación al defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acació el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del Art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anunciarse certamente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día 12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no es menos cierto es que el holding es trasvasable en la especie). Ahondando en la cuestión, conforme lo normado por el Art. 451.3° párr. del C.P.P.B. A., no recurrida temporariamente la resolución, esta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquiera la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna." Consecuentemente, descontado el tiempo de detención que el encausado atravesará, la pena vencerá el día 28 de septiembre de 2014.-Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 12 de febrero 2014. (Fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto, Secretario) Liquidación de costas y Gastos. En concepto de costas el nombrado deberá en sellado provincial la suma de \$ 100 (cien). Secretaría, Bahía Blanca, 12 de febrero 2014. (Fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto, Secretario. Bahía Blanca, 12 de febrero 2014. Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta al penado Gustavo Omar Notti. Asimismo notifíquese del estado de las presentes actuaciones e intímese al pago correspondiente a las costas para que haga efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 520 del ritual, a cuyo fin librese oficio. Notifíquese, a la delegación local del Patronato de Liberados y al Boletín Oficial. Librese oficio al C.P.A., para que de inicio a la internación ordenada haciéndose saber tal extremo al causante. Notifíquese la pena de inhabilitación impuesta al Ministerio

de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Cúmplase (Fdo. Dra. María Elena Baquedano, Juez)". Asimismo informo que los datos personales del imputado son: Gustavo Omar Notti, DNI 37.389.985, apodo Gusti, soldador, argentino, nacido el 26/11/1992 en Bahía Blanca, Prov. de Bs. As., con último domicilio en calle Brikman N° 99 de Bahía Blanca, hijo de Carlos Alberto Notti y de Zunilda Mabel Aravena. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2014.

C.C. 2.533 / mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Mario Lindor Burgos, en la Causa Original N° 1200/10 orden interno 2457 caratulada "Guerra Jorge Abelardo; Guerra Sergio Leandro s/ Tentativa de Homicidio y Robo Triplemente Calificado por el Uso de Armas por causar Lesiones y en Poblado y en Banda" a fin de hacerle saber que se ha aprobado el siguiente cómputo de pena: "con fecha 10 de febrero de 2011, se resolvió condenar a JORGE ABELARDO GUERRA a la pena de 7 años y 8 meses de prisión en orden a los delitos de Homicidio en grado de tentativa, y robo triplemente agravado por el empleo de un arma de fuego, por haber causado las lesiones previstas en el Art. 90 del Cód. Penal, y por cometerse en poblado y en banda, ello en concurso real de delitos; en los términos de los Arts. 79 en relación al Art. 42; 166 inc. 2°, primer párrafo; 166 inc. 1°; 167 inc. 2° y 55 todos del Cód. Penal; asimismo, se condenó a Sergio Leandro Guerra a la pena de 7 años de prisión en orden a los delitos de Homicidio en grado de tentativa, y robo triplemente agravado por el empleo de un arma de fuego, por haber causado las lesiones previstas en el Art. 90 del Cód. Penal, y por cometerse en poblado y en banda, ello en concurso real de delitos; en los términos de los Arts. 79 en relación al Art. 42; 166 inc. 2°, primer párrafo; 166 inc. 1°; 167 inc. 2° y 55 todos del Cód. Penal. Con más las accesorias legales y costas. En el caso de Sergio Leandro Guerra teniendo en cuenta la condena impuesta por el Excmo. Tribunal en lo Criminal N° 3 Departamental, de dos años y seis meses de prisión de ejecución condicional, fallo dictado el 29/4/2008 -conf. surge de fs. 15/16, del incidente agregado por cuerda- habiendo quedado firme y consentida en fecha 7/5/2008, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Cód. Penal, corresponde revocar dicha condicionalidad, conforme a lo dispuesto sobre la acumulación de penas, se lo condenó a la pena única de 7 años y 4 meses de prisión (Arts. 55 y 58 C.P.) -fs. 430/434. La resolución fue recurrida, con fecha 4 de diciembre de 2013, la Sala 1 del Tribunal de Casación penal provincial, en la causa 47440 y su agregada 47454, resolvió admitir el recurso, y casar parcialmente la sentencia impugnada en cuanto a la calificación legal, descartando la agravante prevista en el Art. 166. 1° del C.P., y por mayoría readecuar la pena impuesta, fijando para Jorge Abelardo Guerra 7 años y 4 meses de prisión y para Sergio Leandro Guerra 6 años y 8 meses de prisión (fs. 74/81). Con fecha 30 de noviembre de 2009 se procedió a la aprehensión de Jorge Abelardo Guerra (fs. 2); el 1 de diciembre de igual año se convirtió la aprehensión en detención (fs. 33/34), en dicha fecha, en parigual se ordenó la detención de Sergio Leandro Guerra, la que se concretó en igual fecha. El 23 de diciembre de 2009 se convirtió la detención de ambos en prisión preventiva (fs. 195/201); ambos se han mantenido en tal estado hasta la fecha. Consecuentemente la pena vencerá en el caso de Jorge Abelardo Guerra el 29 de marzo de 2017. En el supuesto de Sergio L. Guerra el 31 de agosto 2016..." Los datos de los causantes son los siguientes: 1) Sergio Leandro Guerra, DNI 33.254.151, argentino, nacido el 5 de agosto de 1988 en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Abelardo Guerra y Susana del Carmen Ponce. Actualmente privado de su libertad alojado en sede de la Unidad Carcelario N° 4 del S.P.B. 2) Jorge Abelardo Guerra, DNI 26.456.046, argentino, nacido el 27 de mayo de 1977 en Bahía Blanca, Priv. de Buenos Aires, hijo de Jorge Abelardo Guerra y Susana del Carmen Ponce. Actualmente privado de su libertad alojado en sede de la Unidad Carcelaria N° 4 del S.P.B. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2014. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.534 / mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en causa 15610 "Gazzarini, Gonzalo Maximiliano s/ Robo Agravado" (por el empleo de arma) (Apel inter x Dr. Bensi contra sobreseimiento), a fin de notificar a GAZZARINI, GONZALO MAXIMILIANO cuyo último domicilio conocido era Malvinas Argentinas N° 324

de la Localidad de Chascomús Prov. de Buenos Aires, la resolución dictada por este Tribunal el 27/02/2014 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo quien precede, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por la defensa y por los fundados dados, se confirma la resolución recurrida que dispone sobreseer totalmente a Gonzalo Maximiliano Gazzarini en orden al delito de robo agravado por el uso de arma impropia previsto y reprimido por el Art. 166 inc. 4 del C.P.P. y de la aclaratoria del 28/02/2014 que a continuación se transcribe: Autos, vistos y considerando: que la sentencia de fs. 118/120, dictada por este Tribunal en la segunda cuestión, y en la parte dispositiva, se consignó erróneamente que se rechaza el recurso de apelación interpuesto por la defensa, cuando en realidad se advierte que aquella sentencia debió decir que se rechaza el recurso interpuesto por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Diego Bensi a fs. 103/104. Por ello el tribunal Resuelve: aclarar la - sentencia de fs. 118/120, en el sentido indicado, formando el presente parte integrante de la sentencia mencionada. Fdo. Susana Miriam Darling Yaltone. Luis Felipe Defelitto, Andrea Analía Rodríguez, Abogada. Secretaria. Dolores, 28 de febrero de 2014. Andrea Analía Rodríguez, Abogada Secretaria.

C.C. 2.535 / mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-9012-08 seguida BENDIK NORBERTO DANIEL por el delito de Desobediencia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido Bendik Norberto Daniel, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de octubre de 2.013. Autos y Vistos:....; y Considerando:...., Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Norberto Daniel Bendik, argentino, DNI N° 14.779.787, nacido el 25 de agosto de 1.961 en Lanús Oeste, hijo de Vladimiro y de Josefina Messina; en orden al delito de Desobediencia (Art. 239 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Laura I. Elías, Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 24 de febrero de 2014. Atento el tiempo transcurrido sin que hallan sido recepcionadas las actuaciones de notificación del imputado de autos, Norberto Daniel Bendik, y atento lo resuelto a fs. 54/vta, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Emiliano Javier Lazzari, Juez". Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 2.536 / mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - En Causa N°13.576 I.P.P. N° 03-00-5479-13, seguida contra Ávila Ceferino y otro; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Ranchos, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: ... Por ello: argumentos expuestos y disposiciones legales citadas Resuelvo: I. No hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la defensa interviniente, por improcedente (Art. 323 a contrario y ccs. del CPP). II. Elevar a juicio los presentes actuados, Causa N° 13.576 IPP N° 5479-13 que se le sigue a ÁVILA CEFERINO JUAN y MALDONADO VÍCTOR EZEQUIEL, por suponerseles coautores penalmente responsables del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego Cuya Aptitud para el Disparo no ha podido Acreditarse, previsto y sancionado por el Art. 166 inciso 2 último párrafo del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente eleven se las presentes actuaciones, con los formularios de ley, a la SGA Departamental sirviendo la presente de atenta nota supletoria de estilo. Proveo por licencia del Titular. Firmado Fernanda Hachmann, Juez de Garantías Subrogante." Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de febrero de 2014. Autos y Vistos: Por recibido el escrito que antecede, téngase presente lo solicitado y encontrándose apelada la resolución de fs. 65/68, y atento lo que surge de lo informado por personal policial, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fija-

dos por imputado Ceferino Juan Ávila, y lo resuelto a fs. 65/68, a fin de no demorar el trámite de la presente investigación, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Emiliano Javier Lazzari, Juez de Garantías Subrogante". Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 2.537 / mar. 17 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, a cargo de la Dra. Alicia G. Mendes de Macchi, Secretaría Única, a mi cargo en autos "COTRONEO NICOLÁS s/Incidente de realización de bienes", Expte. N° 49976, hace saber que el 15 de febrero de 2012 la Sindicatura ha presentado el proyecto de distribución parcial de fondos y se han regulado honorarios a la Síndico Cra. Marta Molinari en la suma de \$ 3.360,00 con más los aportes e IVA si correspondiere. Dolores, 6 de noviembre de 2013. Vanesa Raquel Casielles, Secretaria.

C.C. 2.561 / mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Número 4 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Dr. Eizaguirre Numero 2671 planta baja de la Ciudad de San Justo, a cargo del Doctor Juan Manuel Delfino, en los autos caratulados "Limachi Ronald Vidal s/ Abrigo" Expediente Número. LM21043/2012, se ha dispuesto notificar a la progenitora del niño, la Señora LIMACHI BAUTISTA ZONIA con Cédula de Identidad Número 7.036.011, que se resolvió Declarar judicialmente el estado de abandono del niño Limachi Ronald Vidal Documento Nacional de Identidad número. 52.609.784 nacido el día 2 de julio de 2012 y colocar al mismo en situación de adoptabilidad. Hágase saber a la misma que podrá concurrir acompañada por la Titular de la Asesoría de Incapaces sito en la calle Avenida Juan Manuel de Rosas N° 3521 de la Ciudad de San Justo, a primera audiencia ante Secretaría y que se le facilitará un Defensor Oficial (Artículo 18 de la Constitución Nacional) o un abogado de su confianza. San Justo, 21 de noviembre de 2013. Marcelo Darío Cardoso, Secretario.

C.C. 2.562 / mar. 18 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, sito en la calle Conesa N° 326 de Quilmes, comunica que en autos caratulados: "Ingrao, Hernán Javier s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. 8094), con fecha 9 de octubre de 2013 se ha decretado la quiebra de INGRAO, HERNÁN JAVIER, D.N.I. 23.353.479, CUIT 20-23353479-0 con domicilio en la calle Pringles N° 5220 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. A tal efecto se dispuso: 1°) Ordenar a terceros que tengan bienes o documentos del fallido, a que los entreguen al síndico en el plazo de 5 días. 2°) Prohibir al fallido realizar pagos, y que se los hagan a éste, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces. 3°) Ordenar al fallido que entregue sus bienes al Síndico y en el plazo de 24 horas toda documentación relacionada con su actividad. 4°) Se hace saber que el síndico designado es el Contador Público Christian Marcelo Franco, con domicilio constituido en la Av. H. Yrigoyen N° 588 3° "A" de Quilmes, ante quien los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 21 de abril de 2014; de lunes a jueves de 16:30 a 19:30 hs. 6°) Se ha fijado como fecha para la presentación del informe individual de los créditos el día 05 de junio de 2014; y el informe general el día 5 de agosto de 2014. Quilmes, 24 de febrero de 2014. Carolina Valeria Moreno, Pro-Secretaria.

C.C. 2.566 / mar. 18 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en autos: "SANTOS CARLOS ALBERTO s/ Quiebra" Expte. 103.130, se ha presentado el proyecto de Distribución de Fondos con fecha 29/08/13, y se han regulado honorarios profesionales. Para presentar observación plazo de diez días desde la última publicación del presente. La Plata, 27 de febrero de 2014. Valeria Martina Cortés, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.571 / mar. 18 v. mar. 19

POR 5 DÍAS - La Dra. Karina Y. Pollice, Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del

Departamento Judicial de Pergamino (B.A.), en I.P.P N° 12-00-003382-13, caratulada "VEGA, WALTER s/ Abuso Sexual. Dte. Camacho López María Elizabeth. vtma. Menor de edad" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, 27 de febrero del 2014. Habiendo sido admitido por el Juez de Garantías interviniente el procedimiento previsto en el arto 102 bis del C.P.P. señálase audiencia testimonial bajo la modalidad de Cámara Gesell, para el día 9 de abril a las 12.00 horas en el décimo piso del edificio del Ministerio Público Fiscal sito en calle Merced 865, a fin de escuchar el testimonio de la menor F.S.M, víctima de autos. Déjese constancia que intervendrá en dicho procedimiento la Perito Psicóloga, Lic. Patricia Di Battista del Cuerpo Técnico del Fuero de Responsabilidad Juvenil (CTA) quien se entrevistará previamente (11.30 hs) con la víctima. Hágase saber a la Defensa que deberá elevar al Juez de Garantías las preguntas que estime necesarias para conformar el pliego definitivo con antelación suficiente. No habiéndose podido dar con el paradero del imputado, se procede a la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días intimando al imputado a comparecer a estar a derecho, por el término de cinco días desde la publicación del último edicto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y asimismo notificándole la audiencia en Cámara Gesell dispuesta. Todo ello conforme autoriza el Art. 129 del. CPP 303 y ceso del C.P.P. Notifíquese. Fdo. Dra. Karina Y. Pollice, Agente Fiscal". Se deja constancia que la audiencia de declaración testimonial de la niña víctima F.S.M. bajo la modalidad de Cámara Gesell se celebrará el día 9 de abril a las 12.00 horas, en el piso 10 de calle Merced N° 865 de la ciudad de Pergamino (B), sede del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial Pergamino (B).

C.C. 2.567 / mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1.709 seguida a MIRTA RODRÍGUEZ por el delito de Hurto (Art. 162 del Código Penal), del registro de esta Secretaría a mi cargo, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Mirta Rodríguez (titular del DNI N° 14.547.538, de nacionalidad argentina, estado civil separada, instruida, nacida el día 21 de enero de 1960 en la Ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, hija de Jaime Rodríguez Barrón y Zulema Adelardi, domiciliada en la calle Zapiola N° 350 Dpto. 17, de la localidad de Villa Luzuriaga y Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "c" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 05 de marzo de 2014. Atento a lo manifestado en el escrito precedente, por el Sr. Agente Fiscal, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Mirta Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129, 303, y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaria, 05 de marzo de 2014.

C.C. 2.568 / mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, doctora María Silvia Oyamburu, me dirijo a Ud. en la causa N° 18191 de este Cuerpo caratulada "Ramírez, Javier Alberto s/ Recurso de Casación" (N° 51667 de la Sala Tercera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (causa N° 3167-3 del Juzgado Correccional N° 3) (Legajo de Ejecución n° 3708 del Juzgado de Ejecución Penal N° 2), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 51667 caratulada "Ramírez, Javier Alberto s/Recurso de Casación" (N° 18191 de la Sala Primera de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata, I.P.P. N° 21910/10 del Juzgado de Garantías N° 6 y legajo N° 3708 del Juzgado de Ejecución Penal N° 2) notifica a JAVIER ALBERTO RAMÍREZ, que en fecha 28 de agosto de 2012 la Sala Tercera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado resolu-

ción, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 28 de agosto de 2012. Resolución I. Declarar abstractos los motivos traídos en el recurso de casación interpuesto en favor de Javier Alberto Ramírez. II. Remitir el pedido traído por el Defensor ante el Tribunal a fs. 20/vta. a conocimiento y decisión del Juzgado de Ejecución N° 2 de La Plata. Rigen los artículos 421, 450, 451 y 465 del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese y, oportunamente, remítase a origen para su archivo. Fdo.: Ricardo Borinsky, Daniel Carral, Andrea Karina Echenique." Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de esta Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/ 56 y 57, 2° piso de la ciudad de La Plata, con telefax 4102400, interno 52290. La Plata, 6 de marzo de 2013. Branko J. Rellstab, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.582 / mar. 18 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JOSÉ MARÍA LAZARTE a fin de que comparezca a oponer las excepciones que le correspondan en los autos: "Conca Gustavo Andrés c/ Lazarte José María s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 61.443/08, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 25 de febrero de 2014. Firmado Dra. Claudia A. Verna. Secretaria.

C.C. 2.614 / mar. 19 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, dirigió a Ud. el presente en la causa nro. 1207/13 caratulada "Córdoba Ana Edith por Tenencia de Arma de Guerra sin autorización en Bahía Blanca", a efectos de citar al imputado CORDOBA ANA EDITH (Titular del DNI 36.876.997) ,como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa nro. 1207/13.- "Bahía Blanca, 14 de febrero de 2014. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Quinta de fs. 97 y lo manifestado por el Sr. Defensor Particular a fs. 99, respecto de que la imputada Córdoba Ana Edith, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cítesela a la mencionada imputada, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Notifíquese. Susana González La Riva, Juez. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 2.615 / mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Se notifica a MANUEL F. SANHUEZA, DNI: 13.524.261, en la causa Nro. 2789, que por el delito de Lesiones culposas agravadas en Bahía Blanca, se sigue a Hugo Alberto Guerra, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, que el encausado ha ofrecido en concepto de reparación económica la suma de pesos doscientos (\$200.-) por el presunto perjuicio ocasionado, debiendo el notificado apersonarse en la Sede de este Juzgado en el término de tres días, para manifestar la aceptación o rechazo de dicha suma, bajo apercibimiento de considerársela rechazada. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2014. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.616 / mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 215/07 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a GÓMEZ PEREYRA EDUARDO GABRIEL por encubrimiento, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 114 e/ Av. 12 y 13 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: " Dolores, marzo 7 de 2014. Autos y vistos... Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la causa N° 215/07 sobreseyendo totalmente a ... Gómez Pereyra Eduardo Gabriel cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Alejandra Vázquez.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaria. Marzo, 7 de 2014. María Alejandra Vázquez, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.620 / mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15.546 (I.P.P. N° 03-02-004443-07) seguida a WALTER EZEQUIEL RODRÍGUEZ

por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Galicia N° 3373 de San Clemente del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 5 de febrero de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos: ...Resuelvo: sobreseer totalmente a Walter Ezequiel Rodríguez y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 277 inc. 1° del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: Dolores, de marzo del 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Walter Ezequiel Rodríguez en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Lauyra Inés Elías, Juez.

C.C. 2.621 / mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 46762, seguida a HORA-CIO MANUEL DOMÍNGUEZ por el delito de Robo Simple, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 19 de febrero de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos: ... Resuelvo: 1) Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de robo simple en los términos de los Arts. 164 del CP y sobreseer totalmente a Domínguez Horacio Manuel en orden a tal ilícito.- (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 172, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P...Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 6 de marzo de 2014. Atento desconocerse el domicilio actual del prevenido Horacio Manuel Domínguez, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 2.622 / mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 6416, (I.P.P. N° 03-00-044672-02) seguida a ARIEL ROQUE DACOSTA por el delito de Robo Agravado por Efracción, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Ariel Roque Da Costa o Ariel Enrique Da Costa y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Agravado por Efracción. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 167 inc. 2° del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 2.623 / mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-008894-08, seguida a NORA IRENE NÚÑEZ por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Alem N° 936 de la localidad de Ayacucho, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 5 de febrero de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: sobreseer totalmente a Nora Irene Núñez y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de febrero de 2014. Atento lo que surge de la notificación de Nora Irene Núñez en la que se informa que el mismo no pudo ser notificada del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 2.624 / mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-02-004500-07, seguida a JUAN CARLOS COSTA y NORMA SÁNCHEZ por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era calle 32 N° 290 de San Clemente del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de febrero de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Juan Carlos Costa y Norma Sánchez, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el Art. 189 bis inc. 2° del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, y 323, inc. 1° del C.P.P.; 189 bis inc. 2° del C.P.). Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de febrero del 2014. Atento lo que surge de la notificación de Juan Carlos Costa y Norma Sánchez en la que se informa que los mismos no pudieron ser notificados del sobreseimiento, ya que se ausentaron de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1."

C.C. 2.625 / mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-1973-1998 caratulada "Escobar Sergio Javier s/ Infracción Artículos 35, 37 y 74 Inciso "A", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de Notificar a don SERGIO JAVIER ESCOBAR (D.N.I. N° 24.870.915), a don GABRIEL ALEJANDRO ANDRADA (D.N.I. N° 22.948.965), a don CRISTIAN DIEGO TORREZ (D.N.I. N° 27.156.826), a don JOSE LUIS MAIDANA (D.N.I. N° 21.964.495), y a don JUAN PEDRO ENCINA (D.N.I. N° 25.084.934), la resolución dictada en la mencionada causa. La resolución a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en sus partes pertinentes: "Tigre, 4 de diciembre de 2.013. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Disponer el sobreseimiento por extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Sergio Javier Escobar (D.N.I. N° 24.870.915), de Gabriel Alejandro Andrada (D.N.I. N° 22.948.965), de Cristian Diego Torrez (D.N.I. N° 27.156.826), de José Luis Maidana (D.N.I. N° 21.964.495), de Juan Pedro Encina (D.N.I. N° 25.084.934), y de Andrés Gustavo Ayrala (D.N.I. N° 25.913.991), cuyas demás circunstancias personales son de figuración en auto- en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 4 de diciembre de 2013... a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin librese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Mariano I. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.626 / mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Rubén Moreno, Agente Fiscal de la unidad Funcional de Instrucción N° 4 dependiente de la Fiscalía de Cámara del departamento Judicial de San Martín, sita en la Av. Balbín N° 1959 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal

Preparatoria que lleva el numero 15-00-002874-11, cita y emplaza a RAWSON RICARDO ERNESTO, con ultimo domicilio conocido en la calle: calle Lago Mascardi, barrio Las Granjas N° 401 de Pilar, o Circunscripción VII, calle Gauna s/N° de Pilar, o Garva -0-0 de Pilar, a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP, se transcribe el auto que lo ordena: "07 de marzo del 2014. Cítese por edictos a Rawson Ricardo Ernesto, el que se publicará durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo ordenado por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dr. Rubén Moreno, Agente Fiscal En San Martín, a los 7 días del mes de marzo del año 2014. Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, debiendo remitir oportunamente en ejemplar de las publicaciones correspondientes. UFI 4, 07 de marzo de 2014. Carolina Coya, Instructora Judicial.

C.C. 2.596 / mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SORIA, FERNANDA GABRIELA, apodo no posee, DNI. 20.019.105, argentina, divorciada, docente, nacida el día 3 de febrero de 1968 en la Localidad de Luján, hija de Juan Alberto Argentino y de Ana Delia Sánchez, con último domicilio en calle Félix de Amador N° 358 de Luján, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 698/12-1420 que se le sigue por el delito de defraudación por retención indebida conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 28 de febrero de 2014 - Autos y Vistos ... Y Considerando ... Por ello y lo resuelto por los Arts. 76 bis ter y ccdtes. o del Código Penal; Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada a Fernanda Gabriela Soria, y en consecuencia, cítese por cinco días a la encausada para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo: María Teresa Bomaggio- Juez en lo Correccional- Ante mi: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.599 / mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 09-00-13704-12, caratula da "PEDRO MAURICIO TOLEDO y otros s/ Usurpación", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Galicchio, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyos domicilios se desconoce, la resolución que dictara la Sala V del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: En la ciudad de La Plata a los 5 días del mes de noviembre de dos mil trece. Antecedentes... Cuestiones... Sentencia... Resuelve: Rechazar, por inadmisibles, el recurso de casación interpuesto, por no resultar, en el caso, observadas las exigencias del artículo 450 de Código Procesal Penal, con costas (Arts. 530, 531 y ccdtes. del C.P.P.) Regístrese, notifíquese a la defensa y al Ministerio Público Fiscal y devuélvase para el cumplimiento de las notificaciones pendientes." Fdo. Martín Manuel Ordoqui y Jorge Hugo Celesia. Jueces de la Sala V del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Mercedes, 28 de febrero de 2014. Atento lo que surge de fs. 154/157, procédase a efectuar la notificación al imputado Pedro Mauricio Toledo de la resolución dictada con fecha 5 de noviembre de 2013 por el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, obrante fs. 178/181 del incidente, por edicto judicial que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el C.P.P 129." Mercedes, 28 de febrero de 2014. Facundo G. Oliva, Juez de Garantías.

C.C. 2.600 / mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2152/13-4621 seguida al nombrado por el delito de Desobediencia, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 24 de febrero de 2014. Autos y vistos: Atento lo informado a fs. 48 por la autoridad policial, y siguiendo

lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado SANTIAGO DANIEL MARTÍNEZ bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo: Dra. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 24 de febrero de 2014. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 2.602 / mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 62/13-4317 seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento Agravado, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 24 de febrero de 2014. Autos y vistos: Habiendo sido recepcionado el oficio librado a fs. 75, déjese sin efecto la citación efectuada a fs. 81 y atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado COUTINHO SELIO ALFREDO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 24 de febrero de 2014. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 2.603 / mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SÁNCHEZ, JORGE ANDRÉS, no posee apodos ni sobrenombres, DNI 25.993.611, de 36 años de edad, argentina, soltero, mozo, nacido el día 2 de abril de 1977 en la Localidad de Salta, hijo de Lino Andrés y de Florinda Cruz (f), con último domicilio en Avda. General Güemes N° 2085 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fé, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 2044/13-1868 que se le sigue por el delito de robo en tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 20 de febrero de 2014. Atento al informe del Actuario de fs. 74, cítese por cinco días al encausado Jorge Andrés Sánchez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) . -Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.604 / mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a DAIANA JUDITH ARRASCAETA nacida el 2 de marzo de 1988 en Capital Federal, soltera, hija de Ariel Alejandro y de Carmen Beatriz Monteros, ama de casa, y último domicilio en calle Chaperrauge N° 1953 de Las Tejas, Merlo (B) para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1711/13-4561 que se le sigue por el delito de hurto simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 27 de febrero de 2014. Autos y Vistos: Atento a lo que surge del informe agregado a fs. 179, cítese por cinco días a la encausada Daiana Judith Arrascaeta para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.)"- Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 27 de febrero de 2014. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 2.606 / mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ROMINA PAOLA BENÍTEZ, apodada "Romi", instruida, D.N.I. 35.000.943, de 24 años de edad, soltera, ama de casa, argentina, nacida el día 19 de mayo de 1989 en San Nicolás (B), con último domicilio conocido en Avenida Moreno 1164 de San Nicolás (B), hija de Claudia María Escobar y de Santiago Raúl Benítez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1551/13-1796 que se le sigue por el delito de hurto en tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 19 de febrero de 2014... cítese por cinco días a la encausada Romina Paola Benítez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese ofi-

cio de estilo. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.605 / mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 11.527, caratula da: "Cantero. Julio César y Delmiro López, Jairo Yair s/ Inf. Art. 85 Decreto Ley 8.031/73"; notifíquese a JULIO CÉSAR CANTERO, con último domicilio conocido en la calle Alcorta N° 1.658 de este Partido. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la resolución proveniente del Tribunal de Alzada, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Acuerdo... Cuestiones... Votación... Sentencia. Rechazar el recurso de la defensa y Confirmar la sentencia apelada, por lo que Julio César Cantero, de nacionalidad argentina, nacido en San Justo, Provincia de Buenos Aires el día 31 de enero de 1.989, hijo de Julio César y de Miriam del Carmen Romero, titular del D.N.I. N° 34.338.805, de estado civil soltero, instruido, changarín, con domicilio en la calle Alcorta N° 1.658 entre Palmar y Antezana, de la Localidad y Partido de Merlo... quedan condenados a la pena de multa de seiscientos setenta y siete pesos, con dieciocho centavos (\$ 677,18), para cada uno, equivalente al quince por ciento del haber mensual tenido en cuenta por el a-quo del actual cargo de Oficial de Policía, por considerar que los nombrados han sido autores culpables de la comisión de la infracción prevista en el Art. 85 del Decreto-Ley 8.031/73, con costas proporcionales, que deberán abonar, en el plazo previsto en la sentencia de origen, por los hechos ocurridos el día treinta y uno de mayo del año dos mil doce, en la Ruta Nacional N° 5 en su intersección con la calle Solanet, de la Ciudad y Partido de Merlo. Rigen los artículos 13, párrafos primero y segundo, 21, 85, 134, 136, 144, 145 y 149 del Código de Faltas Provincial Decreto Ley 8.031/73-, 535 del vigente C.P.P. y 40 y 41 del Código Penal. Regístrese. Notifíquese. Y, oportunamente, devuélvase, sirviendo esta sentencia de atenta nota de envío. Fdo. Aldo F. Acosta Argañaraz. María Rita Bustamante. Maria Del Carmen Peña Ante mí: Leandro N. Ventricelli - Secretario". Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 28 de febrero de 2014. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al co-encausado Julio César Cantero, es oportuno disponer que se Notifique por edictos, al mismo la resolución proveniente del Tribunal de Alzada obrante a fs. 115/117 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días.- Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez." Dado en Merlo (Bs. As.), a los 28 días del mes de febrero de 2014. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.609 / mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 10.285, caratula da: "Enríquez, Ariel Gustavo s/. Inf. Arts. 82 y 86 Decreto Ley 8.031/73"; notifíquese a ARIEL GUSTAVO ENRÍQUEZ, argentino; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 15 de marzo de 2013.-Vista y Considerando. Resuelvo: Que la Causa N° C-10285, caratula da "Enríquez, Ariel Gustavo s/Inf. arts. 82 y 86 Dec. Ley 8.031/73", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; conformada en cabeza de Ariel Gustavo Enríquez (del que se aportan sus otros datos); al imputársele "prima facie" la supuesta comisión de las infracciones previstas y punidas en los artículos 82 y 86 del Decreto Ley 8.031/73, por lo prevenido el día doce de mayo del dos mil diez en este Distrito; emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha; no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil (ver fs. 37); por lo que corresponde declarar -de oficio- la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, en favor del encausado (artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello - Auxiliar Letrado. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 28 de febrero de 2014. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Ariel Gustavo Enríquez, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 41 (Art. 129 C.P.P. por



aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Dado en merlo, (Bs. As.), a los 28 días del mes de febrero de 2014. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.610 / mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 8.276, caratulada: "Suárez, Julio Eduardo; Sigampa, José Jacinto y Coronel, Gustavo Adrián s/ Inf. Art. 85 Decreto Ley 8.031/73"; notifíquese a JULIO EDUARDO SUÁREZ, con último domicilio conocido en la calle Barrio Puerta de Hierro Tira 6 casa 89 de la Localidad de San Alberto y GUSTAVO ADRIÁN CORONEL con último domicilio conocido en la calle N° 202 Tira 65 casa 53 Sector "D", Localidad de Ciudad Evita. Notifíqueseles mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 24 de agosto de 2012. Vista y Considerando. Resuelvo: Que la Causa N° 8.276, caratulada "Suárez, Julio Eduardo - Sigampa, José Jacinto y Coronel, Gustavo Adrián S/Inf. Art. 85 Dec. Ley 8.031/73", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; conformada en cabeza de Julio Eduardo Suárez; José Jacinto Sigampa y Gustavo Adrián Coronel (de los que se aportan sus otros datos); al imputársele "prima facie" la supuesta comisión de la infracción al artículo 85 del Decreto Ley 8.031/73, por lo prevenido el día cinco del mes de febrero del año Dos Mil Ocho en este Distrito; emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha; no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil (ver fs. 77/79); por lo que corresponde declarar - de oficio- la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, en favor de los encausados (artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8.031/73). Respecto de los efectos secuestrados estése al artículo 13 apartado 4° del Decreto Ley 8031/73. Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta- Auxiliar Letrada. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 28 de febrero de 2014.- Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a los coencausados Julio Eduardo Suárez y Gustavo Adrián Coronel, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a los mismos la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 83/vta (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días.- Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 28 días del mes de febrero de 2014. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.611 / mar. 19 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en autos "Cestona, María de los Ángeles c/ Tránsito Local S.R.L. s/ Indemnización por despido" Expte. 8645, hace saber al accionado "TRÁNSITO LOCAL SRL" que se ha dictado, los siguientes autos: "Tandil, 18 de febrero de 2.014. Proveyendo a lo solicitado en el escrito acompañado y atento el incumplimiento con el pago de los montos resultantes de autos y el tiempo transcurrido, determinase la suma de pesos un mil doscientos veintiséis con quince centavos en concepto de intereses liquidados en favor de la actora María de los Ángeles Cestona calculados en base a las tasas pasivas que regula el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones a plazo fijo, de conformidad con lo normado por la Ley 23.928 y Ac. SCJBA N° 43.858 (L. 110.487, "Ojer, Horacio Alberto contra Cooperativa de Trabajo Pesquera 'Nueve de Julio Ltda.' y otra. Cobro de salarios"), desde la fecha de la Sentencia de Trance y Remate dictada (14.08.09) al presente. Asimismo, atento la actitud ya asumida en el proceso y de conformidad con lo normado por el Art. 145 y concls. del CPCC, notifíquese lo aquí resuelto a la ejecutada "Tránsito Local SRL" por edictos; los que serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Eco de Tandil" de esta ciudad; con la mención expresa de la gratuidad que impone la norma del Art. 22 de la ley del fuero. En cuanto a la cautelar peticionada, estése a lo actuado a fs. 149/150 y firme que se encuentre la determinación de intereses precedente, se proveerá la ampliación de la medida según corresponda. Fdo. Dr. Néstor Enrique Soria - Presidente - Dr. Molina Marcelo Anselmo - Juez - Dr. Iacaruso Gustavo A. Secretario. Tandil, 28 de febrero de 2014.

C.C. 2.613 / mar. 19 v. mar. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Mariana Durañona, en los autos Sisa Orlando Alfredo s/ Quiebra (pequeña), expediente N° 8412, hace saber que con fecha del 30/12/2013, se ha dispuesto la Quiebra del Sr. SISA ORLANDO ALFREDO, titular de DNI 12462243, con domicilio real en la calle 116 N° 1609 localidad de Berazategui, Síndico designado: Nélida Silvana Pujato, con domicilio en Av. 14 N° 1964, Berazategui los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:30 hs., teléfono 4951-2638, correo electrónico, estudiozms@fibertel.com.ar. Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el 15/04/2014; el 03/06/2014 y el 17/07/2014 se presentarán los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C.Q. Intimar a los terceros para que entreguen al Síndico, los bienes del fallido y prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Quilmes, 6 de marzo de 2014. Carolina Valeria Moreno, Prosecretaria.

C.C. 2.595 / mar. 19 v. mar. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de tres días citando al progenitor de la menor causante Sr. PEDROZ LAIRSON DNI 39.363.670, para que en el término de tres días se presente en autos a hacer valer sus derechos en la causa (Arts. 145, 146, 147 CPCC y Ley N° 14.442). Necochea, 27 de febrero de 2014. Pablo R. Noguero, Secretario.

C.C. 2.607 / mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 4, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Darío Cardoso, sito en calle Eizaguirre N° 2671 de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza; en los autos caratulados: "N. N. o Areco Giovanna Martina s/ Abrigo" Expte. N° 43.047, ordena notificar a la Sra. EUSEBIA CELESTINA ARECO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.890.404 (progenitora de la niña Giovanna Martina Areco) de las siguientes resoluciones: "San Justo, 12 de noviembre de 2012... Resuelvo: ... 1) Declarar Judicialmente el estado de abandono de la niña Areco Giovanna Martina DNI N° 50.503.826 nacido el día 10 de agosto de 2010 por parte de su progenitora en los términos de la normativa citada, orientándola consecuentemente en situación de adaptabilidad. 2) Notifíquese al Ministro Pupilar en su Público Despacho. 3)... 5)... Fdo.: Fdo. Dr. Juan Manuel Delfino, Juez". Otro Auto: "San Justo, 16 de diciembre de 2013... A fin de subsanar el error apuntado precedentemente se deja aclarar que donde dice "... Areco Giovanna Martina..." debe leerse en realidad "... Areco Giovanna Martina..." (Arts. 34 inc. 5, ap b, 36 inc. 3° y 166 inc. 1° del CPCC). Regístrese... Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Delfino, Juez". San Justo, 20 de diciembre de 2013. Lucas Calosso Ressel, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.618 / mar. 19 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'Rely, Secretaría N° 52 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Geoallianz S.R.L. s/ Quiebra", Expediente N° 50.654, que con fecha 6 de febrero de 2014, se decretó la quiebra de GEOALLIANZ S.R.L., (la que fuera anteriormente Concurso Preventivo) CUIT N° 30-70828704-7, inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de abril de 2003 bajo el N° 2573, libro 117, tomo de S.R.L., con domicilio en la calle Esmeralda 819, piso 1°, oficina B de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Continuará interviniendo como Síndico el Estudio Carreiro, Harvey & Asociados, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, PB, Oficina "6" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 011-43821243/2197), a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05 de mayo de 2014, de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 18:00. El Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos previsto por el Art. 35 LC el día 16 de junio de 2014, y el Informe General (Art. 39 LC) el día 13 de agosto de 2014. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas construyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo

apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Buenos Aires, 25 de febrero de 2014. Firmado: Dra. María Elisa Baca Paunero, Secretaria.

C.C. 2.628 / mar. 19 v. mar. 26

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata en "Ramal Edith Beatriz s/Concurso Preventivo" hace saber que el 5 de diciembre de 2013 abrió el concurso preventivo de EDITH BEATRIZ RAMAL, con domicilio en 10 N° 1197 de La Plata. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 28 de marzo de 2014 los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación cumpliendo con los requisitos previstos en el artículo 32 Ley 24.522 ante el Síndico Juan Carlos Herr en su domicilio de 49 N° 873, 1° "A" de La Plata de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Los Informes Individual y General serán presentados el 9 de mayo de 2014 y el 24 de junio de 2014. Marcela B. Ulrich, Secretaria.

L.P. 16.522 / mar. 14 v. mar. 20

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ANA MAGISTRI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K-222-04, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Casella, Pedro y otra s/ Apremio" Exp. 15010/2001, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 11 de febrero de 2014. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.720 / mar. 18 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado N° 4 de Familia del Departamento Judicial de San Martín (B), cita y emplaza por quince (10) días hábiles desde la última publicación al Sr. HÉCTOR DAVID PASIECZNIK a tomar intervención en los autos "Menduti, Ingrid Mariela c/ Pasiecznik, Héctor David s/ Divorcio Vincular Art. 214 Contradictorio" bajo apercibimiento de designar el Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (Art. 341 y cctes del CPCC). Gral. San Martín (B), 11 de diciembre de 2013. Karina A. Callegari, Secretaria.

L.P. 16.800 / mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por diez días a la Sra. REDUCINDA RICOTTI DE TOMASINI y a quien se crea con derechos sobre los inmuebles objeto de los autos "Asociación Civil El Círculo c/ Ricotti de Tomasini Reducinda s/ Prescripción Adquisitiva (N° de causa 79.877)", cuyas nomenclaturas catastrales son: 1).- Circunscripción IV, Sección H, Manzana 157, Parcela 2 G, Matrícula 177.456, La Plata, (055) y 2).- Circunscripción IV, Sección H, Manzana 157, Parcela 2 F, Matrícula 175.985, La Plata (055), para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 341, 681 del CPCC). La Plata, 26 de febrero de 2014. Agustina Larroza, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.768 / mar. 19 v. mar. 20

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Lanús, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DI PALMA CARMELO. Lanús, 13 de diciembre de 2013. Carlos Salgado, Secretario.

L.P. 15.693 / mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de GIANNOBILE MARGARITA LUCÍA. La Plata, 10 de marzo de 2014. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 16.812 / mar. 19 v. mar. 21

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, comunica en autos caratulados "Uole S.A. s/

Concurso Preventivo (Grande), Expte. N° 41.306", que con fecha 07/06/2011 se ha resuelto homologar el acuerdo preventivo de UOLE S.A., (CUIT 30-57350301-1), y así dar por concluido su concurso y con fecha 07/05/2013 se ha declarado cumplido el acuerdo preventivo oportunamente homologado (Arts. 59, 274 y cctes. Ley N° 24.522). La Plata, 4 de diciembre de 2013. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.260

**6. SAN MARTÍN**

**S.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza a LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y a quien se crea con derechos al dominio de autos, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "De Andrade Seoane, Antonio y otros c/ Los Cinco S.C.A. s/ Prescripción adquisitiva vicinal / Usucapición" bajo aperecibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Gral. San Martín, 6 de febrero de 2014. Eliana L. Perticone, Secretaria.

S.M. 51.393 / mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza a DEMA S.R.L., TEQUIL S.A. COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA y VILLA PORVENIR S.A. COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo aperecibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Eliana L. Perticone, Secretaria.

S.M. 51.397 / mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. E. Susana Micozzi, Secretaria Única a cargo de la Dra. Analía Laura Toscano, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 (ex-Ricardo Balbín) N° 1753, 3° Piso de San Martín, Pcia. de Bs. As.. En autos caratulados "Pavón, Héctor Adán c/ Villar, Alicia Susana s/ Escrituración", Expte. N° 47817, cita y emplaza al Sr. ROBERTO ESTEBAN GESUALDO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo aperecibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Martín, 11 de marzo de 2014. Analía Laura Toscano, Secretaria.

S.M. 51.407 / mar. 19 v. mar. 20

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Villarino, Secretaria Única, cita y emplaza por diez días a EMILIO J. VILLANUEVA y ELISA PILAR PACHECO DE CAÑETE, a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho, a quien se cita y emplaza para que contesten la demanda promovida por Rafael Loncon sobre los inmuebles que se identifican como Parcelas 5, 6, 7, 8, 9 y 10, todos de la Circunscripción I, Sección B, Manzana 19b, del ejido de la ciudad de Médanos, Partido de Villarino, a fin que tomen debida intervención bajo aperecibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno (Arts. 681 del CPCC y cc.). Médanos, 17 de febrero de 2014. Rubén M. de Bellis, Secretario.

B.B. 56.260 / mar. 13 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Hamui Patricia Claudia c/ Luisi Julio Oscar s/ Usucapición" Expte. 107751, cita al señor JULIO OSCAR LUISI y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de este juicio, identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección H, Manzana 73, Parcela 15, Partida Inmobiliaria 12.656 (126), inscripto en la Matrícula 10.212 (22) del Partido de Coronel Dorrego, ubicado en Avenida Costanera, entre las calles Playa Chica y Playa Grande, del Balneario Sauce Grande, actual Partido de Monte Hermoso, a fin de que dentro del término de doce días se presenten a juicio a tomar la intervención que corresponda, bajo aperecibimiento de que si no lo hacen dentro del

plazo fijado, se le nombrará Defensor al de Ausentes en turno del Departamento para que los represente. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2013. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 56.340 / mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a la demandada SARA VIDES DE AQUINO y/o herederos y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. C, Chacra 14, Mza. 14t, Pla. 29, del ejido de la ciudad de Punta Alta, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos "Bustamante, Facundo Dionicio c/ Vides de Aquino, Sara s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 40.939, bajo aperecibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen en el proceso. Punta Alta, 7 de febrero de 2014. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 56.348 / mar. 19 v. mar. 20

POR 1 DÍA - Juz. en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, del Depto. Judicial de B. Bca., cita a MARÍA JULIANA SCHAMBERGER en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Schamberger, María Juliana s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 107.805, para que dentro del término de cinco días se presente personalmente ante la infrascripta a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1° del C.P.C.C. y a hacer valer sus derechos, bajo aperecibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código y de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 11 de febrero de 2014. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.349

POR 1 DÍA - Juz. de Primera Instancia en lo C. y C. N° 1, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don JESÚS FRANCISCO LA PALMA en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ La Palma, Jesús Francisco s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 102.120, a fin de que tome intervención dentro del plazo de cinco días, bajo aperecibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 11 de febrero de 2014. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.350

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales del Dpto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ROBERTO RAMÓN GROSSO y MARISA OLGA ESPINOZA, para que comparezcan a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Grosso, Roberto Ramón s/ Cobro ejecutivo" (Expte. Nro. 33550/10), bajo aperecibimiento de designarse Defensor Oficial para que los representen. Punta Alta, 17 de noviembre de 2013. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 56.384 / mar. 19 v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FRANCO SEBASTIÁN ARANA, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Arana, Franco Sebastián s/ Cobro ejecutivo" (Expte. Nro. 29809) bajo aperecibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, 24 de febrero de 2012. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

B.B. 56.385

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a HÉCTOR FABIAN GALLO, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Gallo, Héctor Fabián s/ Cobro ejecutivo" (Expte. Nro. 28413) bajo aperecibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, 24 de octubre de 2013. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

B.B. 56.386

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ALBERTO NICOLÁS GÓMEZ, para que comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo aperecibimiento de tener por reconocidos los

documentos (Art. 524 CPC) y hacer valer los derechos que pudieren corresponderle en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Gómez, Alberto Nicolás s/ Cobro ejecutivo" (Expte. Nro. 107.827), bajo aperecibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 56.387

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Héctor Roberto Pérez Catella (H), Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, notifica a El Sr. WOLANSKY CLAUDIO IGNACIO y a MARÍA AMNERIS REBECA JUSTO PINILLOS en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Wolansky Claudio Ignacio y otra s/ Cobro de Pesos" Expte. N° 39888 para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a oponer las excepciones legítimas que considere, en la forma y con el aperecibimiento previsto por el Art. 540 del CPCC. emplazándoseles para que en igual término constituyan domicilio procesal (Art. 40 y 41 del CPCC.), bajo aperecibimiento de lo dispuesto en los Arts. 523, 524 y 525 del CPCC, y de nombrarse Defensor Oficial. Morón, 18 de diciembre de 2013. Fernanda Fabián, Secretaria.

Mn. 60.641 / mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, citese a sucesores de MARIO DANIEL ROGAL en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Rogal Mario Daniel y otros s/ Cobro Ejecutivo", a fin de intimarlos de pago por la suma de \$ 4.468,26 que se reclama en concepto de capital, con más la de \$ 2.230 que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas; la intimación importará la citación para que en el término de cinco días opongan excepciones, bajo aperecibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, 13 de febrero de 2014. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 60.640 / mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown esq. Colón Piso 2 Cuerpo C. de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita por diez días a los herederos de la Sra. JOSEFA MACÍAS y a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, para que contesten la demanda entablada por Jorge Antonio Yamada, y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Yamada Jorge Antonio c/ Herederos de Macías, Josefa s/ Escrituración". (Expte. N° MO 14679/2013), haciéndole saber que en caso de no presentarse se le designará un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 11 noviembre de 2013. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 60.599 / mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dr. Alfredo Mario Sgrilleti; Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Castaldo Norberto s/ Ejecutivo", cita a los sucesores de don NORBERTO RAFAEL CASTALDO L.E. 7.790.174, para que en el término de cinco días, comparezcan a hacer, valer sus derechos en el presente juicio, bajo aperecibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 18 de noviembre de 2013. Claudia N. Liberato, Secretaria.

Mn. 60.618 / mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Flores Elve Miguel s/ Cobro de Pesos" Expte. 41.585, cita y emplaza a herederos de ELVE MIGUEL FLORES para que comparezca en el término de 5 días a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo aperecibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 9 de septiembre de 2013. Cecilia del Carmen Fiorito, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.620 / mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de la Dra. María Fernanda Gil; Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Larterra, Carlos Alberto y otro s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 37.775, Morón 10/7/97. Por presentado con lo acompañado, tiénese por parte al accionante y constituido el domicilio indicado. Intímase al ejecutado para que dentro del término de 5 días comparezca personalmente ante el infrascripto a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1 del CPC bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo código. Notifíquese: Morón, 27 de octubre de 2003. ... atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC cítese a CECILIA MÓNICA NABHEN DE FELCHER por edictos los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Página 12" de la Ciudad de Buenos Aires para que en el término de 5 días comparezca en autos a tenor del auto de fs. 26, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del CPCC, debiendo transcribirse el auto en cuestión, en el edicto pertinente. Fdo. Dra. María P. Dolores Ogando, Juez. Morón, 17 de septiembre de 2013. Patricia L. de la Silva, Secretaria. Mn. 60.621 / mar. 18 v. mar. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dr. Alfredo Mario Sgrilletti; Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Heger Mirta s/ Ejecutivo", cita por cinco días a los sucesores de doña MIRTA HELENA HEGER para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Morón, 31 de octubre de 2013. Javier Hernando Tello, Auxiliar Letrado. Mn. 60.622 / mar. 18 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia L. de la Silva, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS JHONY SATOR VILLARROEL. Morón, 3 de febrero de 2014. Felipe Fracchia, Auxiliar Letrado. Mn. 60.209 / mar. 19 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, cita y emplaza por 10 días al Sr. JOSÉ FERRARA y a quien se crea con derechos al dominio de los lotes 13, 14 y 15, Manzana B, que unidos miden 24,080 metros de frente, lindando con calle Bacacay, igual extensión al NE que linda con lote 16, y lindando al Sud Este con calle Rodríguez Palacio, de la Localidad y Partido de Ituzaingó, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. V, Secc. D, Manz. 373, Parc. 23, inscripto bajo el N° 79.612, Folio N° 1466, Serie A, año 1909, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Morón, 13 de diciembre de 2013. Verónica Cecilia Fernández, Auxiliar Letrada. Mn. 60.684 / mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, notifica al Sr. FERNÁNDEZ OSCAR DANIEL en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Fernández Guillermo Faustino y otros s/ Cobro ejecutivo" a fin de intimarlo de pago por la suma de \$ 51.805,80 que se reclama en concepto de capital, con más la de \$ 25.000 que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas; la intimación importará la citación para que en el término de 5 días oponga excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 18 de diciembre de 2013. Mirtha Inés Francese, Secretaria. Mn. 60.651 / mar. 19 v. mar. 20

## 9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en autos "Quipildor, Norma del Valle c/ Miele Cerchar, Randolphp

José y otro s/ Pretensión Indemnizatoria" (Expte. 11334) cita y emplaza al demandado MIELES CERCHAR, RANDOLPH JOSÉ, para que en el plazo de 45 días conteste la demanda y tome la intervención que corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. (Arts. 145, 146, 147, 341 y cctes CPCC). Mercedes, 7 de febrero de 2014. Rodolfo Héctor Álvarez, Secretario. Mc. 66.196 / mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de Mercedes, con sede en la calle 25 entre 26 y 28, de la Ciudad de Mercedes, en los autos "González José Antonio c/ López Oscar Miguel y otro/a s/ Daños y Perj. Autom. c/les. o muerte (exc. estado)" Expte. Nro.: 119612, cita y emplaza al Sr. LÓPEZ OSCAR MIGUEL D.N.I.: 11.538.918 o a sus herederos para que comparezca a estos obrados a hacer valer sus derechos en el término de diez días. Ello, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (Arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.). Mercedes, 7 de febrero de 2014. Natalia V. Videtta, Auxiliar Letrada. Mc. 66.190 / mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de 25 de Mayo, cita y emplaza a herederos de HÉCTOR JUAN FREDES para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 43 y 53 inc. 5 del C.P.C.C.) en los autos: "Rego Manuel c/Fredes Héctor s/ Ejecutivo" Expte. N° 7.362, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que asuma la representación pertinente. 25 de Mayo, 6 de noviembre de 2013. Claudio A. Ybarra, Secretario. Mercedes, 7 de febrero de 2014. Mc. 66.176 / mar. 19 v. mar. 20

## 11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría a mi cargo, hace saber que el día 30 de diciembre de 2013 en autos "Eco-System S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 48673), se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ECO-SYSTEM S.A., CUIT N° 33-67682939-9, con domicilio real en la calle Cramer N° 3518, piso 3° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado síndico al Contador Matías Raúl Civalé, con domicilio en la calle Rauch N° 691, de Azul. Plazo de verificación de créditos: 28 de marzo de 2014. Informe del artículo 35: 14 de mayo de 2014. Azul, 18 de febrero de 2014. Patricio Gustavo Groppo, Auxiliar Letrado. Az. 71.072 / mar. 13 v. mar. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita a don VÍCTOR ALEJANDRO CONFEGGI (DNI N° 25.930.834), a la audiencia de la hora trece del 20 de marzo de 2014, para que, ante este Juzgado y con patrocinio letrado, comparezca personalmente a fin de conciliar el trámite de alimentos de su hija menor, con la señora María de los Ángeles Urruty (Art. 636 CPC). De inasistir, se fija una segunda (y última) audiencia para la hora trece del 27 de marzo de 2014. Apercibimiento fijar los alimentos según lo pedido y lo que resulte de autos (art. 637 CPC). Autos caratulados: "Confeggi Urruti Agustina Alejandra c/ Confeggi Víctor Alejandro s/ Alimentos", Exp. N° 10185/2010. Las Flores, 7 de marzo de 2014. Ana D'Agostino, Abogada Secretaria. Az. 71.183

## 14. DOLORES

Ds.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por diez (10) días, a la codemandada OLIVAN DE ALONSO TRINIDAD, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Cabral Rosa Estela c/ Olivan de Alonso Trinidad y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, Expte. N° 65724, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Dolores, 12 de septiembre de 2013. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrada. Ds. 79.092 / mar. 18 v. abr. 1°

## 15. NECOCHEA

Nc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, comunica que en autos caratulados "ZOZAYA GERMÁN NORBERTO s/ Concurso Preventivo (pequeño)" (Expte. N° 34449), se ha dictado la siguiente resolución: "Necochea, 3 de febrero de 2014. Atento el estado de autos, lo normado por el Art. 59 de la LC y lo peticionado por el concursado declárase finalizado el concurso y cumplido el acuerdo. Regúlanse los honorarios del síndico Cdr. Mauro Javier Gandoy por los trabajos realizados posteriormente a la homologación del acuerdo en la suma de pesos quinientos (\$ 500). Por cumplimiento con el pago de la tasa de justicia y su contribución (L. 9648 modif.). Fecha cése la intervención del síndico. (Fdo.) Dr. Martín Ordoqui Trigo, Juez". Necochea, 21 de febrero de 2014. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria. Nc. 81.056

## 18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 de Tres Arroyos, Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a SERGIO MARTIN para que se presente a juicio en el plazo de dos días a tomar la intervención que le corresponde. Tres Arroyos, 9 de diciembre de 2013. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario. T.A. 87.016 / mar. 18 v. mar. 19

## 20. TANDIL

Tn.

POR 2 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 1 Sec. Única de Tandil, Depto. Jud. de Azul, cita y emplaza por 10 días a JUAN JOSÉ GERÓNIMO ALONSO y a quien se crea con derecho al demonio del inmueble objeto de autos, sito en calle General Mosconi 2020 de la ciudad de Tandil, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa caratulada Peralta Luis María c/ Alonso Juan José Gerónimo s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión" (Expte. 45.977), bajo apercibimiento de designarse un defensor de pobres y ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Tandil, 11 de febrero de 2014. Silvia V. Polich, Secretario. Tn. 91.056 / mar. 19 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, hace saber que en los autos caratulados: "Sotelo Pilar Josefina s/ Concurso Preventivo (pequeña), Expte. N° 4.115, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de SOTELO PILAR JOSEFINA, CUIT 27-03853756-9. Se ha designado síndico al Contador Carlos Hugo Barresi, con domicilio en calle Fuerte Independencia N° 81 de la ciudad de Tandil. Se fija fecha tope para la presentación de las peticiones de verificación de créditos y de los títulos justificativos para el día 12 de mayo de 2014, en el domicilio del síndico de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 20 horas. Plazo para el informe individual de Crédito el viernes 27 de junio de 2014. Fecha para presentación Informe General el 27 de agosto de 2014. Tandil, 05 de marzo de 2014. María Jimena Cabanas, Secretaria. Tn. 91.064 / mar. 19 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA CATALINA RIVETTA MIGLIORATA. Tandil, 6 de septiembre de 2013. Sandra G. Pérez Rolí, Auxiliar Letrada. Tn. 91.023 / mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO RICARDO PEREIRA. Tandil, 6 de septiembre de 2013. Sandra G. Pérez Rolí, Auxiliar Letrada. Tn. 91.024 / mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ITZAINA. Tandil, 3 de septiembre de 2013. Sandra G. Pérez Rolí, Secretaria Subrogante. Tn. 91.029 / mar. 19 v. mar. 21